



Circular

Circular Informativa No. 5-12.2 / 007 de la Vicerrectoría Administrativa y División de Gestión Financiera. Radicación de solicitudes de avances para la época de Semana Santa

Asunto: Radicación de solicitudes de avances para la época de Semana Santa

Popayán, 31 de marzo de 2025

Cordial saludo,

Con el objetivo de fortalecer la planificación y optimizar el uso de los recursos institucionales, les invitamos a revisar y consolidar las necesidades y compromisos que requieran trámite mediante Avances. Una gestión oportuna facilitará los procesos administrativos y garantizará una distribución eficiente de los recursos disponibles.

Es fundamental que los trámites de Avances correspondientes a las actividades programadas entre el **14 y el 25 de abril de 2025**, semanas previas y posteriores a Semana Santa, sean radicados con suficiente anticipación ante la Vicerrectoría Administrativa. El plazo máximo para la radicación de estos trámites será el **8 de abril de 2025**, con el fin de permitir su correcta verificación, evaluación y aprobación. Esto asegurará la disponibilidad y gestión adecuada de los recursos en dicho período, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de los compromisos institucionales.

Cada dependencia deberá coordinar internamente sus actividades, cumpliendo con los lineamientos establecidos y adjuntando los soportes necesarios. Una planificación eficiente contribuirá a mejorar la gestión administrativa y financiera de nuestra institución.



Circular

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración en este proceso.

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO

Vicerrector Administrativo

MARÍA OTILIA SOLARTE DAGUA

Profesional Especializada